



1 REPERTORIO N° 3949-2019.-

2 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

3 BASES DE OFERTA

4 ANDINA DEL VALLE 1.5 LITROS A \$1.000

5 COCA COLA EMBONOR S.A

6 EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.

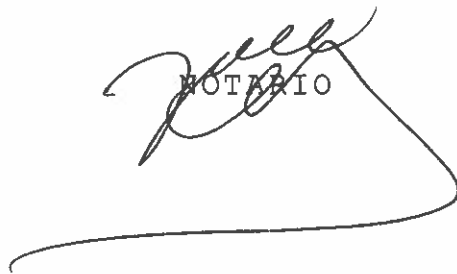
7 En Santiago de Chile, a tres de Mayo del año dos mil
8 diecinueve, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**,
9 Abogado, Notario Público suplente del Titular de la
10 Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente,
11 según Decreto Judicial protocolizado con fecha veintiséis
12 de Abril de dos mil diecinueve, ambos domiciliados en
13 calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina
14 cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que
15 a solicitud de Coca Embonor S.A., comparece ante
16 mí, don **ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS**, chileno,
17 soltero, empleado, para estos efectos de mi mismo
18 domicilio, cédula de identidad número quince
19 millones trescientos ochenta y nueve mil
20 setecientos setenta y tres guión cinco, quién me ha
21 solicitado le protocolice y dé copia, previa su
22 anotación en el Libro Repertorio, de las BASES DE
23 OFERTA ANDINA DEL VALLE 1.5 LITROS A \$1.000 COCA
24 COLA EMBONOR S.A EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A. más
25 anexo, todo lo cual consta de dos hojas, que quedan
26 protocolizadas al final de mis Registros del
27 presente mes, bajo el número dieciocho guión dos
28 mil diecinueve.- En comprobante y previa lectura
29 firma el compareciente.- Doy fe.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS



NOTARIO

**EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE**

OT 40596	Rep. 3949-2019
	Fecha 3-5-2019
	18



BASES DE OFERTA
"Andina del Valle 1.5 litros a \$1.000"

A 30 de abril de 2019, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los "**Organizadores**"), han organizado una oferta denominada "**Andina del Valle 1.5 litros a \$1.000**" en todos los locales adheridos del canal tradicional ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de las presentes bases de oferta (en adelante las "**Bases**"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

PRIMERO: CONTENIDO.

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir una botella PET de 1.5 litros de la marca Andina del Valle®, en todos sus sabores, por \$1.000 (en adelante la "**Oferta**").

SEGUNDO: EMPAQUES PARTICIPANTES.

En la Oferta participa formato PET de 1,5 litros de la marca Andina del Valle®, en todos sus sabores (en adelante los "**Empaques Participantes**").

TERCERO: LOCALES ADHERIDOS.

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los "**Locales Adheridos**"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$1.000, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

CUARTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que estas Bases se protocolizarán en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Sexta siguiente, como también en la página web de los Organizadores www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

SEXTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

ORGANIZADORES	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la promoción en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Empaques Participantes, los materiales publicitarios, u otros.



ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Esta Oferta incluirá solamente a los Locales Adheridos del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica siguiente:

- XV Región Arica y Parinacota;
- I Región de Tarapacá
- V Región de Valparaíso (excluyendo la Provincia de San Antonio);
- VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- VII Región del Maule;
- XVI Región del Ñuble;
- VIII Región del Biobío;
- IX Región de la Araucanía;
- XIV Región de Los Ríos; y
- X Región de Los Lagos.

ANEXO N° 2

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
-Imágenes meramente referenciales-**



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO PET DE 1,5 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE® POR \$1.000. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES XV, I, V (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), VI (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), VII, XVI, VIII, IX, XIV Y X. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUÍQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF. 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 08 MAY 2019